

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12913 *ORDEN de 4 de junio de 1974 por la que se designa los miembros de la Comisión Interministerial pro Bienestar Infantil y Social (C.I.B.I.S.).*

Excmo. Sr.: El Decreto 662/1974, de 7 de marzo, ha modificado la composición de la Comisión Interministerial pro Bienestar Infantil y Social (C.I.B.I.S.), Organismo colegiado vinculado a la Dirección General de Asistencia Social, ampliando su composición para posibilitar la representación de otros Organos de la Administración del Estado en la misma.

En su consecuencia, este Ministerio, examinadas las propuestas formuladas, tiene a bien designar los miembros de la Comisión Interministerial pro Bienestar Infantil y Social:

Presidente: Excelentísimo señor don León Herrera de Estaban, Subsecretario de la Gobernación.

Vicepresidentes:

Excelentísimo señor don Enrique Larroque de la Cruz, Director general de Cooperación Técnica Internacional.

Excelentísimo señor don José Barea Tejeiro, Director general del Tesoro y Presupuestos,

Excelentísima señora doña Belén Landaburu González, Director general de Asistencia Social.

Vocales:

Por la Presidencia del Gobierno: Ilustrísimo señor don Luis Morell Ocaña, Secretario general técnico.

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores: Ilustrísimo señor don Manuel de Aguilar Oterrín, Director de Organismos Especializados.

Por el Ministerio de Justicia: Ilustrísimo señor don Juan Iglesias Santos, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Por el Ministerio de Hacienda: Ilustrísimo señor don Enrique Caballero Robles, Presidente del Colegio de Huérfanos.

Por el Ministerio de la Gobernación: Ilustrísimo señor don Gerardo Clavero González, Secretario técnico de la Dirección General de Sanidad.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia: Ilustrísimo señor don José Antonio Sánchez Velayos, Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social de la Dirección General de Personal.

Por el Ministerio de Trabajo: Ilustrísimo señor don José Farré Morán, Director del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos.

Por el Ministerio de Industria: Ilustrísimo señor don Mariano Sánchez Rodrigo, Subdirector general de Industrias Alimentarias.

Por el Ministerio de Agricultura: Ilustrísimo señor don Antonio Salvador Chico, Subdirector de Promoción del Servicio de Extensión Agraria.

Por el Ministerio de Comercio: Ilustrísimo señor don Antonio Alonso Muñoz Arizpe, Subdirector general de Comercio de Productos de Origen Vegetal.

Por el Ministerio de Información y Turismo: Ilustrísimo señor don Manuel Camacho y de Ciriá, Subdirector general de Relaciones y Cooperación Informativa.

Por el Ministerio de la Vivienda: Ilustrísimo señor don Francisco Díaz Moreno, Subdirector general de Personal.

Por el Ministerio de Planificación del Desarrollo: Ilustrísimo señor don Juan José Hernández Fernández, Subdirector general de Planificación de la Estructura Social.

Por la Secretaría General del Movimiento: Ilustrísima señora doña María Teresa Aguado de Andrés, Jefe del Servicio Nacional de Asistencia Social (Departamento de Promoción) de la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Por la Organización Sindical: Ilustrísimo señor don José Antonio de Mesa Basán, Director del Gabinete Técnico del Secretariado de Asistencia y Promoción Sindicales.

Por el Alto Estado Mayor: Ilustrísimo señor don Ignacio Rupérez Frías, Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor y de Estados Mayores Conjuntos.

Por la Intervención General de la Administración Civil del Estado, Delegada en este Ministerio: Ilustrísimo señor don Ismael Santa María Arnaiz.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Cuerrero Aroca, Subdirector general de Asistencia Social.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 4 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Subsecretario, Presidente de la Comisión Interministerial pro Bienestar Infantil y Social.

12914 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se autoriza la permuta de cargos entre los Secretarios de los Ayuntamientos de Navalonguilla (Ávila) y Tornavacas (Cáceres).*

Cumplidos los trámites que señala el artículo 340 de la Ley articulada de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1953, el artículo 98 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto y disposiciones complementarias,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar la permuta de los cargos de Secretario entre don Manuel Marugán Alonso actual Secretario del Ayuntamiento de Tornavacas (Cáceres) y don Julián Núñez de Avila, actual Secretario del Ayuntamiento de Navalonguilla (Ávila).

Los interesados deberán tomar posesión de sus nuevos destinos en un plazo máximo de treinta días hábiles, y las Corporaciones interesadas quedan obligadas a remitir a esta Dirección General las correspondientes copias certificadas de las diligencias de cese y toma de posesión de los funcionarios indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12915 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se dispone el cese de don Jaime González Pérez como Subdirector general de Puertos de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio ha resuelto que el funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Jaime González Pérez cese como Subdirector general de Puertos del expresado Centro directivo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de junio de 1974.

VALDES Y GONZALEZ-ROLDAN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

12916 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se nombra a don José Antonio Barthelemy González Subdirector general de Puertos de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector general de Puertos del expresado Centro directivo a don José Antonio Bartholomy González, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1974.

VALDES Y GONZALEZ-ROLDAN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

12917 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales al Técnico Comercial del Estado don Agustín Mainar Alfonso.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, y a propuesta de V. I., he tenido a bien nombrar Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales, dependiente de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, al Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Agustín Mainar Alfonso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

12918 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Política Arancelaria e importación de Productos Industriales al Técnico Comercial del Estado don José María Mas Esteve.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y a propuesta de V. I., he tenido a bien nombrar Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Industriales al Técnico Comercial

del Estado ilustrísimo señor don José María Mas Esteve, que cesa, por consiguiente, en el cargo de Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales, en la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

12919 *ORDEN de 6 de junio de 1974 por la que se dispone el cese de don Juan Luis Calleja y González-Camino como Director del Instituto Nacional de Publicidad.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en disponer el cese de don Juan Luis Calleja y González-Camino como Director del Instituto Nacional de Publicidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

12920 *ORDEN de 6 de junio de 1974 por la que se nombra a don Enrique Feijoo Feijoo Director del Instituto Nacional de Publicidad.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del Servicio, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional de Publicidad, aprobado por Decreto 2589/1964, de 22 de agosto, vengo en nombrar Director del citado Instituto a don Enrique Feijoo Feijoo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12921 *ORDEN de 14 de mayo de 1974 por la que se convoca oposición a plazas vacantes en el Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 y 333 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y tercero y séptimo de la Ley 39/1970, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal que se prescribe en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición para proveer tres plazas vacantes del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, cifrándose en 2,1 el coeficiente multiplicador asignado a las referidas plazas.

2.º Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

3.º El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

4.º La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de tres fases sucesivas:

- 1.ª Oposición que comprenderá cuatro ejercicios.
- 2.ª Curso de conferencias en la Escuela de Estudios Penitenciarios.
- 3.ª Dos meses de prácticas en establecimiento penitenciario.

II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español, Sacerdote secular y llevar cuatro años en el ejercicio del ministerio.
- b) Tener cumplida la edad de veintiún años el día en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y no exceder de cuarenta años en dicho día. Quedan exentos del límite máximo de edad los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de alguno de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Hallarse en posesión del certificado «in scriptis» de sus respectivos preladados.